



CUT: 89336-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1819 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 24 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.89336-2017, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Rodrigo Rafael Mina Sayritupac, en representación de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 20 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°054-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.PISCO/LEMP., que se ha evaluado cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con la Resolución de Alcaldía N°38-2015-MDQA/A de fecha 25.05.2015 (folios 02 a 03) expedida por la Municipalidad Distrital de Quito Arma respecto a su reconocimiento como tal de la citada JASS, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios pero no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°577-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma, que será la responsable de administrar el recurso hídrico del Manantial "Pucacocha y Gentilcocha", ubicado en el Anexo de Quito Arma, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma, para aprovechar un volumen anual del Manantial "Pucacocha y Gentilcocha", situada en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84) indicadas en el cuadro siguiente, hasta por un volumen de 11,573.71m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Descripción	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Caudal	l/s	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	-
Demanda Hidrica	m3	982.97	887.85	982.97	951.26	982.97	951.26	982.97	982.97	951.26	982.97	951.26	982.97	11,573.71

Fuente de Agua		Ubicación Política						
Tipo	Quebrada	Region	Provincia	Distrito	Centro Poblado Menor	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m.
						Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Pucacocha	Huancavelica	Huatayará	Quito-Arma	Chocorvo	462,846	8,505,508	3,444
	Gintilcocha					460,984	8,505,190	3,350

ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA TITULAR de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

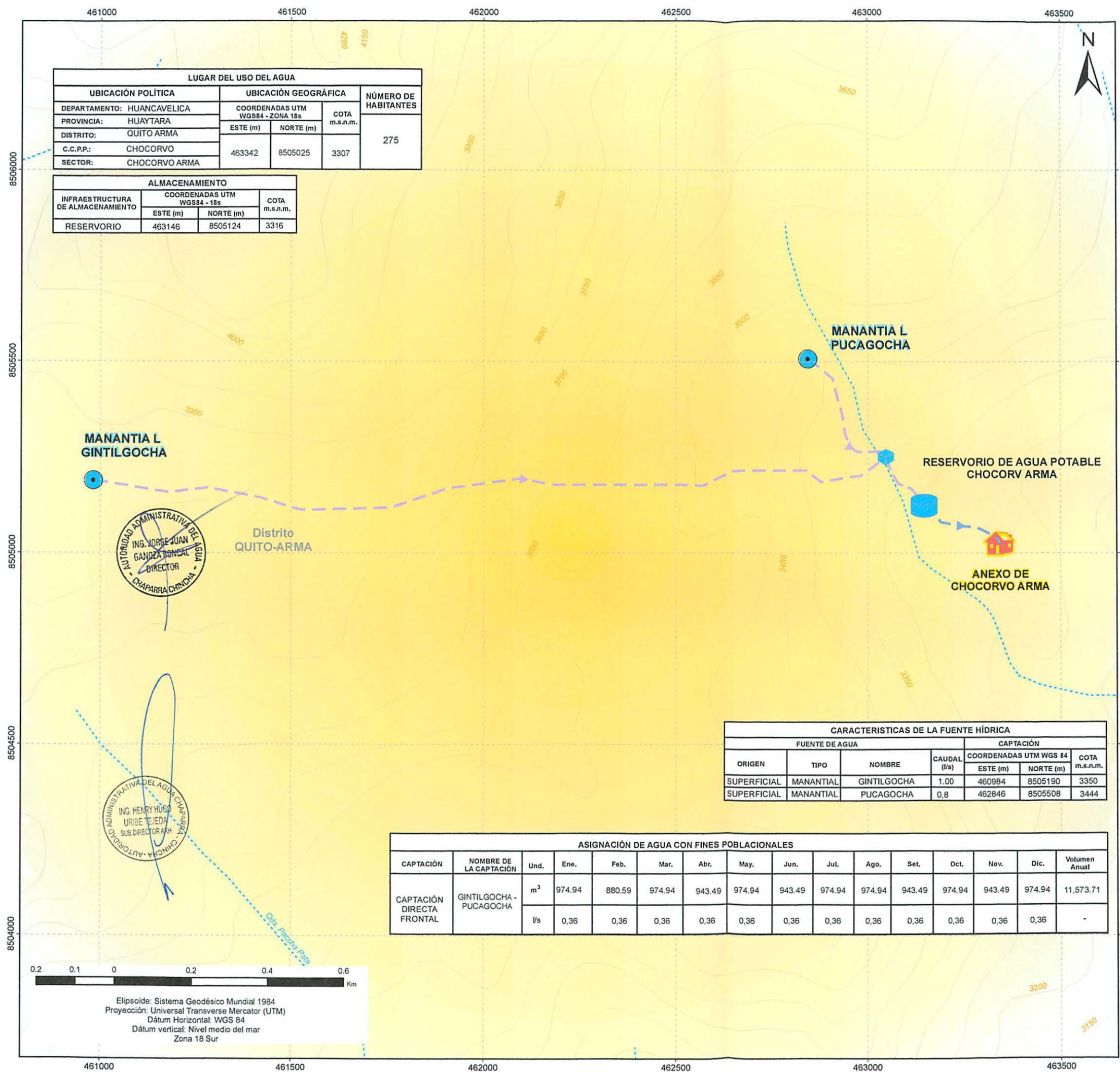
ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Quito Arma a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Anexo de Chocorvo Arma del distrito de Quito Arma y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



PERU Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA POBLACIONAL
ALA PISCO

Organizacion : **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL ANEXO CHOCORVO ARMA**

Mapa : **UBICACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Region : Huancavelica	Provincia : Huaytara	Distrito : Quito Arma
Aprobado : AAA Chaparra - Chinch	Escala : 1 : 10 000	Mapa N° :
Revisado : ALA Pisco	Fecha : Junio, 2017	
Elaborado : Especialista SIG Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente : IGN/ANA/INE/MT/PROPIA	

01